



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2018-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 28 de junio de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 103-2018-GPP/MDPP, de fecha 28 de junio de 2018, remitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorandum N° 1080-2018-GIP/MDPP, de fecha 26 de junio de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, y con Informe N° 974-2018-SGEP-GIP/MDPP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de fecha 16 de mayo de 2018, quienes proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para Gastos de Inversión por el monto de S/ 26,000,000.00 (Veintiséis millones con 00/100 Soles), monto que se desagrega en Proyectos Priorizados de Presupuesto Participativo 2018 de las 08 Zonas Territoriales por el monto de S/ 16,000,000.00 (Dieciséis millones con 00/100 Soles) y Proyectos de Gestión el monto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 Soles), y mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles). Asimismo revisado el Programa de Inversiones 2018 resultado del proceso de Presupuesto Participativo 2018, Zonal 04-03 C.I. N° 2320692 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA CLARA - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA", por el monto aprobado de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 Soles).

Que, revisado el Programa de Inversiones año 2018 que a la fecha tiene una ejecución presupuestaria por estudios de suelos por un monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles). Sin embargo a la fecha cuenta con un saldo presupuestal de S/ 177,500.00 (Ciento setenta y siete mil quinientos con 00/100





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2018-GM/MDPP

[Página 2]

Soles), y aporte real de la población para el cofinanciamiento por el monto de S/ 22,638.00 (Veintidós mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles).

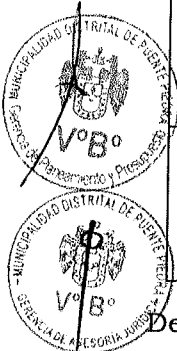
Que, mediante Informe N° 0974-2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite la reformulación del Expediente Técnico del PIP C.I. N° 2320692 del proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA CLARA - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA", presentando el registro en el aplicativo del banco de inversiones a través del formato 1, las modificaciones del proyecto de inversión en mención de acuerdo al artículo 4, numeral 4.4 de la Directiva N°003-2017-EF/63.01.

Asimismo, mediante Memorandum N° 1080-2018-GIP/MDPP, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la modificación y disponibilidad presupuestaria para el C.I. N° 2320692 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA CLARA - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA", por el monto de S/ 285,232.38 (Doscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos con 38/100 Soles), que se desagrega en Ejecución de Obra por el monto de 275,232.38 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos treinta y dos con 38/100 Soles), para Inspección de Obra el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles) y el monto restante con cargo al Presupuesto Participativo 2018 Zona 08-08 al PIP "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACION PUENTE PEDRINA - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA", por el monto de S/ 85,094.38 (Ochenta y cinco mil noventa y cuatro con 38/100 Soles), otorgándole la Disponibilidad Presupuestal al proyecto que se detalla a continuación:

CU	PROYECTO	PP 2018	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
-----	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACION PUENTE PEDRINA - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	155,575.00	85,094.38		70,480.62
2320692	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA CLARA - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	202,638.00		85,094.38	287,732.38

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del

2015.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2018-GM/MDPP

[Página 3]

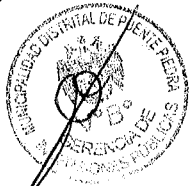
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 85,094.38 (Ochenta y cinco mil noventa y cuatro con 38/100 Soles)**; con cargo a la propuesta de modificación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2018, **PIP del Proyecto de Inversión Pública, "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACION PUENTE PEDRINA - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ  
GERENTE MUNICIPAL